

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 012 -2020-EMMSA

Santa Anita, 25 de febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 014-GPPD-EMMSA-2020 de fecha 24 de febrero de 2020 de la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo, mediante el cual se designa a los miembros del Comité de recepción de Obra; y el Informe N° 0048-2020-EMMSA-SG.DES de fecha 24 de febrero de 2020 de la Sub Gerencia de Desarrollo, mediante el cual se solicita la designación del comité de recepción de la Obra "Reforzamiento Cimentación Muro Perimetral Adyacente a Puerta 6 del Gran Mercado Mayorista de Lima" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A., en adelante EMMSA, es una empresa municipal de derecho privado, formada bajo la modalidad de Sociedad Anónima; sus acciones y patrimonio son propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, gozando de autonomía económica y administrativa; se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, y en forma supletoria por la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2019-GG-EMMSA de fecha 16 de agosto de 2019, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada "Reforzamiento Cimentación Muro Perimetral Adyacente a Puerta 6 del Gran Mercado Mayorista de Lima" ubicado en el distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima, con un presupuesto ascendente a la suma S/ 164,544.07 (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro y 07 Soles) incluidos impuestos de ley con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, EMMSA mediante la Adjudicación Simplificada AS N° 02-2019-EMMSA-1 para la Ejecución de la Obra "Reforzamiento Cimentación Muro Perimetral Adyacente a Puerta 6 del Gran Mercado Mayorista de Lima", otorgó la Buena Pro, al Contratista Grupo Marreros S.A.C., firmando ambas partes para los efectos el Contrato N° 043-GAL-EMMSA-2019 el 09 de diciembre de 2019;

Que, mediante Carta N° 0004-2020-IORCMPP6/JMPR de fecha 20 de febrero de 2020 el Ingeniero Juan Miguel Peña Ruiz inspector de la Obra "Reforzamiento Cimentación Muro Perimetral Adyacente a Puerta 6 del Gran Mercado Mayorista de Lima" comunica que la obra se encuentra culminada al 100% en sus partidas, tal como lo indica el expediente técnico. Por lo que ha emitido el Certificado de Conformidad Técnica y solicita la designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo a través del Informe N° 0048-2020-EMMSA-SG.DES de fecha 24 de febrero de 2020 informa que el Ingeniero Juan Miguel Peña Ruiz mediante Carta N° 0004-2020-IORCMPP6/JMPR de fecha 20 de febrero de 2020, ha emitido el Certificado de Conformidad Técnica de la Obra "Reforzamiento Cimentación Muro Perimetral Adyacente a Puerta 6 del Gran Mercado Mayorista de Lima" ya culminada al 100% y que de acuerdo a lo indicado en el artículo 208° - Recepción de la Obra y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra de la referencia;



Que, con Informe N° 014-GPPD-EMMSA-2020 de fecha 24 de febrero de 2020 de la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo, se designa a los miembros del Comité de recepción de Obra "Reforzamiento Cimentación Muro Perimetral Adyacente a Puerta 6 del Gran Mercado Mayorista de Lima".

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 208° numeral 208.1 sobre la Recepción de Obra y Plazos, establece que, en la fecha de la culminación de la obra el inspector en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación en el cuaderno de obra por el residente, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el Certificado de Conformidad Técnica, remitiéndola a la Entidad en dicho plazo; y en el numeral 208.2 se precisa que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un Comité de Recepción;

Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente resulta pertinente emitir el acto administrativo que corresponde;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo y la Gerencia de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Reforzamiento Cimentación Muro Perimetral Adyacente a Puerta 6 del Gran Mercado Mayorista de Lima" conformado por las siguientes personas:

- Juan Miguel Peña Ruiz (Ingeniero - Inspector de Obra)
- Walter Alberto Echevarría Ortiz (Sub Gerente de Desarrollo - Ingeniero)
- Oscar Eduardo Tanchiva Rojas (Ingeniero)

Artículo Segundo.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a cada uno de los miembros que conforman el Comité de Recepción de Obra "Reforzamiento Cimentación Muro Perimetral Adyacente a Puerta 6 DEL Gran Mercado Mayorista de Lima", para que realicen las acciones necesarias que correspondan.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la difusión de la presente resolución en la página web de EMMSA: www.emmsa.com.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



JAIME ADEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL